



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**RECIBIDO**  
3 MAY 2017  
9:15 AM

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

Toluca, México a 31 de mayo de 2017  
Oficio: 3013303000-175-2017

Hora \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_

**Dr. Heriberto Benito López Aguilar**  
**Titular del Unidad de Transparencia**

En atención a su oficio relativo a la petición de información 00227/1-1/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por este medio me permito remitir la información con la que cuenta la Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

*"Se solicita al Poder Judicial sobre los juicios de interdicción llevados a cabo de 2010 a la fecha, así como las sentencias de los mismos." (sic)*

Como resultado de una revisión exhaustiva de los reportes y sistemas de cómputo a los que tiene acceso la Dirección de Información y Estadística, a continuación, las tablas con la información requerida sobre los juicios de interdicción llevados a cabo de 2010 a la fecha, así como las sentencias de los mismos.

*Tabla 1. Juicios de interdicción llevados a cabo del 2010 a la fecha.*

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Juicios Interdicción	747	882	868	899	898	1033	1092	426

*Tabla 2. Sentencias de los juicios de interdicción*

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Definitiva	224	315	325	307	346	341	337	134
Interlocutoria	66	73	70	76	55	54	87	29

Toda la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).*

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

**Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya  
Directora de Información y Estadística**

C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia  
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/aph